

AVISO COMBINADO DE ENCUENTRO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO y AVISO DE INTENCIÓN PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

2/20/18

Ciudad de La Grange
115 E. Colorado Street
La Grange, TX 78945
(979) 968-5805

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de La Grange.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 3/8/18, la Ciudad de La Grange presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas, Oficina de Asuntos Rurales para la liberación de los fondos de la subvención para el desarrollo comunitario bajo la Sección 104 (f) del Título I de la Vivienda y la Ley de Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Mejoras de Agua # 7217249 en el monto total de la subvención de \$ 300,000. El contratista deberá reemplazar las líneas de agua para evitar problemas frecuentes de mantenimiento y servicio. El contratista instalará aproximadamente 2.760 LF de líneas de agua de 6 ", válvulas, hidrantes y todos los accesorios asociados. Ubicaciones: en Camp Street, desde Franklin Street hasta Jackson Street; En Madison Street, desde Roitsch Street hasta Camp Street; y en Monroe Street, desde Roitsch Street hasta Camp Street, La Grange, Fayette County, TX.

ENCONTRAR SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de La Grange ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la Ciudad de La Grange, a la atención de la oficina del Administrador de la Ciudad, en la dirección arriba, y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes a las 9:00 A.M. a las 4:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Ciudad de La Grange, a la atención de la Oficina del Administrador de la Ciudad, mencionada anteriormente. Todos los comentarios recibidos antes del 3/7/18 serán considerados por la Ciudad de La Grange antes de autorizar el envío de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se están dirigiendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de La Grange certifica al Departamento de Agricultura de Texas, Oficina de Asuntos Rurales que Shawn Raborn, en su calidad de Administrador Municipal, acepta aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se lleva a cabo una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el medio ambiente proceso de revisión y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación del Departamento de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y la Ciudad de La Grange para usar los fondos del Programa.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de La Grange por un período de quince días después de la fecha de

presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si están en uno de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificadora de la Ciudad de La Grange; (b) la Ciudad de La Grange ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o resultado requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el destinatario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo hayan comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado una constatación escrita de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas en P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento para verificar el último día real del período de objeción.

Shawn Raborn, Administrador de la ciudad